

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 3403

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° 01505-0000800-1 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona asignar las funciones inherentes al cargo de Director del Centro de Acción Familiar N° 15 de la ciudad de Rosario -Departamento homónimo- dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y otorgar el correspondiente Suplemento por Subrogancia; y

CONSIDERANDO:

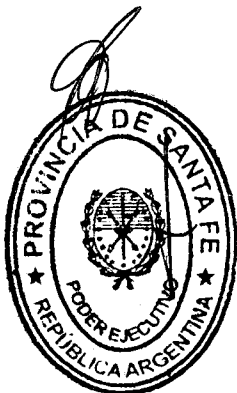
que la citada Subsecretaría propone al señor **CLAUDIO ARMANDO MARTINEZ**, cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto, para cubrir las citadas funciones y asimismo solicita el otorgamiento del suplemento por subrogancia -Categoría 04 del Agrupamiento Hospitalario-Asistencial del Escalafón en vigencia- establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor del nombrado;

que la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio informa que la subrogancia a otorgar será en un cargo vacante, que fue autorizado y comprometido para la presente gestión y señala además que el agente propuesto reúne los requisitos particulares previstos en el régimen escalafonario vigente, por lo que correspondería acordar la subrogancia en cuestión;

que el Departamento Sueldos de la mencionada Dirección General, informa el costo mensual de la presente gestión, no obrando en autos la Planilla Anexa "B" del Decreto N° 0235/96, por lo que deberá exceptuarse la presente gestión de dicha normativa;

que Coordinación Presupuestaria de la Dirección General de Administración de la referida Cartera Ministerial determina la disponibilidad crediticia de acuerdo a la proyección del gasto al 31 de diciembre de 2021;

que la Estructura Orgánica Funcional del referido organismo fue aprobada por Decreto N° 0853/95, modificado por Decreto N° 4295/03;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

que en virtud de lo expuesto se gestiona la modificación en forma compensada del Presupuesto vigente, Ley N° 14017, de la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 90.461,24)**, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto;

que la Subsecretaría Legal y Técnica de la Jurisdicción involucrada, avala la continuidad del presente trámite;

que la Dirección de Asuntos Jurídicos del referido organismo, mediante Dictamen N° 15970 del 28 de junio de 2021, ha tomado debida intervención;

que la presente gestión deberá exceptuarse del Decreto N° 0235/96 y encuadrarse en las prescripciones establecidas en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y dentro de lo establecido por el Artículo 28° Inciso g) de la Ley N° 12510 de "Administración, Eficiencia y Control del Estado";

que en virtud de lo expuesto y las atribuciones conferidas por el Artículo 72° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

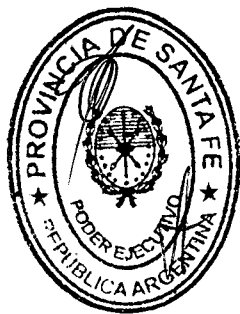
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Exceptúase la presente gestión del cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 0235/96.

ARTÍCULO 2°: Modifícase en forma compensada el Presupuesto vigente, Ley N° 14017, de la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 90.461,24)**, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que integra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Asígnanse las funciones inherentes al cargo de Director del Centro de Acción Familiar N° 15 de la ciudad de Rosario -Departamento homónimo- dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos de la



[Handwritten signature]

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y consecuentemente otórgase el Suplemento por Subrogancia -Categoría 04 del Agrupamiento Hospitalario-Asistencial del Escalafón en vigencia- establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor del señor **CLAUDIO ARMANDO MARTINEZ** (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.072.393 - C.U.I.L. N° 23-16072393-9) cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

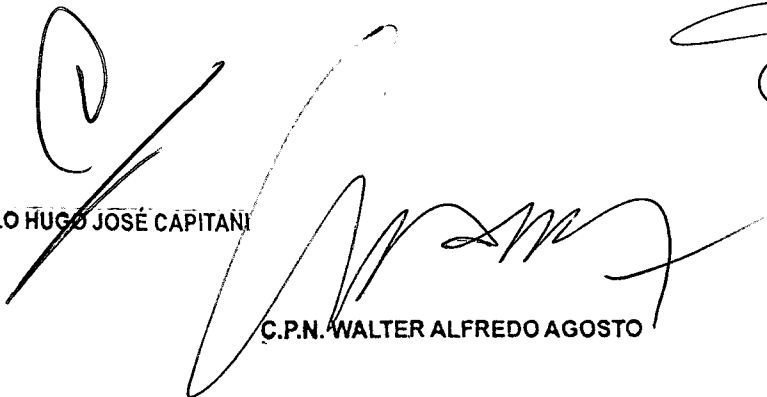
ARTÍCULO 4°: Impútase el gasto que demande la presente gestión a: Jurisdicción 77 - Sub Jurisdicción 0 - Programa 22 - Sub Programa 1 - Proyecto 0 - Actividad 3 - Obra 0 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partidas Principales 1 y 5 - Partidas Parciales 3, 4, 6 y 7 - Sub Parcial 10 - Provincia 82 - Departamento 84 - Municipalidad/Comuna 00 - Finalidad 03 - Función 20. Fondos del Presupuesto vigente, Ley N° 14017.

ARTÍCULO 5°: Refréndese por los señores Ministros de Desarrollo Social y de Economía.


ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Imprenta Oficial - Santa Fe

f



Firma. **DANILO HUGO JOSÉ CAPITANI**



C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 77 - MDes. Soc S.A.F.: 1

Número: 227

Fecha de registro: 17/06/2021

Fecha de terminación: 17/06/2021

Estado

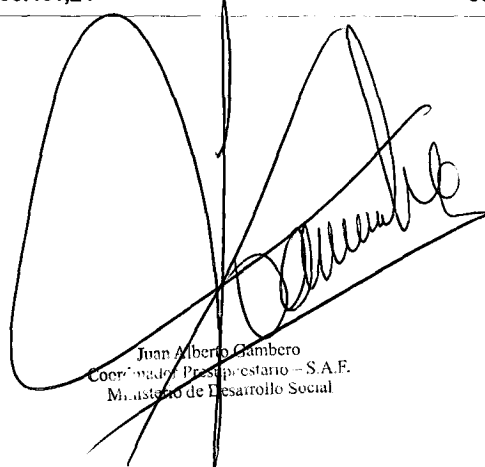
Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01505-0000800-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

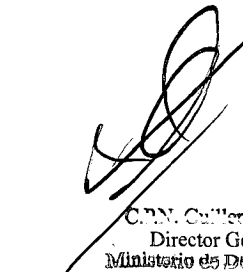
Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: MARTINEZ, CLAUDIO - S/SUPLEMENTO POR SUBROGANCIA.-

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	22.1.0.3 - Centros de Acción Fa	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Reduc.	90.461,24	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	52.582,64	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	4.381,88	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	16.969,92	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	13.868,76	No	No
			1.5.0.0 - Asist. Soc. Pers.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	2.658,04	No	No
Totales									
Ampliación:		90.461,24	Reducción:	90.461,24	Saldo:	(0,00)			


 Juan Alberto Gambero
 Coordinador Presupuestario - S.A.F.
 Ministerio de Desarrollo Social




 C.P.N. Guillermo Cristaldo
 Director General - S.A.F.
 Ministerio de Desarrollo Social

Firma responsable: Aclaración:

- PLANILLA ANEXA "B"

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y SUPLEMENTO POR SUBROGANCIA

- Art. 61° Dto. 2695/83- Dcto. 1729/09- Dcto. 085/03 -

EXPEDIENTE N° 01505-0000800-1

Apellido y Nombre	MI - CUIL	Clase	Domicilio	Situación de revista	Prog.- Sub.-Act.	Categ. Subp.	Cargo Titular	Función a Asignar	Prog.- Sub.-Act.	Categ. Subp.	Carga Horaria a Desempeñar	Situación del Cargo
MARTINEZ CLAUDIO ARMANDO ID 13001493	16.072.393 23-16072393-9	1962	San Martín 3475 Piso 1- Dpto. 3 Rosario	Pta. Pte. Dcto. 1636/11 y Rs.100/12	22-01-01	03-03	Asistente Profesional -Psicólogo-	Director C.A.F. N° 15 Rosario	22-01-03	04-10	36 hs	Vacante ID 13000199

Santa Fe, 14 de mayo de 2021.



[Handwritten Signature]
GONZALO PEÑA DE JORDI
ANALISTA DE SISTEMAS
Director General de Recursos Humanos
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL